

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PIEDRABUENA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 08/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito
Prog.	Económica			
920	12101	Administración General - Complemento específico	202.952,82	50.000,00 (Decremento)
330	48002	Administración General de Cultura - subvenciones Carnaval y Peñas	22.000,00	15.000,00 (Incremento)
330	48005	Administración General de Cultura - subvención nominativa Asociación Estayike	18.000,00	14.000,00 (incremento)
150	61900	Actuaciones mejora urbana	10.000,00	21.000,00 (incremento)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**Anuncio número 1994**